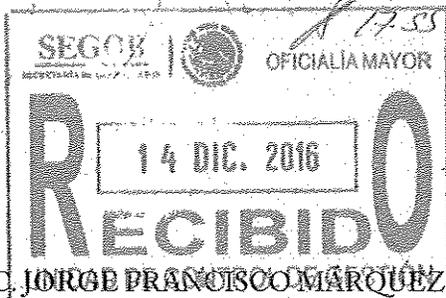


ACUSE

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Institución General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero



Oficio No. COFEME/16/4837

Asunto: Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

LIC. JORGE FRANCISCO MARQUEZ MONTES
Oficial Mayor
Secretaría de Gobernación
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, y a su respectivo formato de solicitud de exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del portal de Internet de la MIR, el 7 de diciembre de 2016.

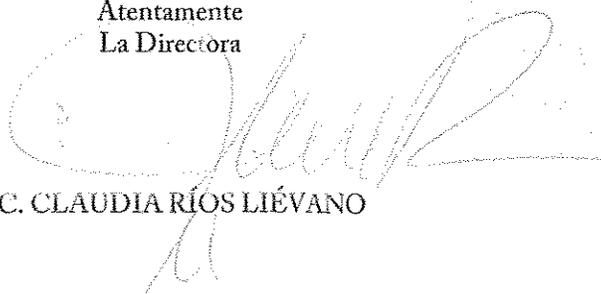
Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto sentar las bases de coordinación, organización y operación del Sistema Nacional de Protección Civil, con el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos, con la finalidad de fortalecer las acciones que en el ejercicio de las facultades que la legislación otorga a sus integrantes, les permita una adecuada organización y operación en sus funciones; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

En ese sentido, la SEGOB puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora


LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO